

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"*

## TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

**Expediente:** CDHEC/3/2020/211/Q

**Asunto:** Acuerdo de conclusión  
por conciliación.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 28 de octubre de 2020.-----

Por recibido el oficio **FGE/DRN1-N1/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, suscrito por **A1, Coordinador de la Unidad de Atención Temprana con Detenidos en suplencia del Delegado de la Fiscalía General del Estado en la Región Norte I**, en el que se tiene por contestando el oficio número TV-N2/2020, derivado del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**, por presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Dilación en la Procuración de Justicia**, y del cual se advierte que la autoridad acepta la propuesta de conciliación y para ello agregó el oficio N3/2020 suscrito por el licenciado A2, Agente del Ministerio Público en el que menciona que en la Agencia del Ministerio Público a su cargo se inició la carpeta de investigación N4/VIF/UAI/2019 la cual se encuentra en trámite y en etapa de investigación. Por tanto, **téngase por dando cumplimiento a la conciliación**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado **Manuel Isaac López Soto**, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----